

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



RESOLUCIÓN FG N° 3/17

**Ref: PROYECTO DE TRABAJO DEL MPF.
Eje: “Gestión de Calidad”, Proyecto:
“Reordenamiento de la Normativa de
Actuación del M.P.F.”, “Sistematización
de Instrucciones Generales”.**

Y VISTO:

El Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal, previsto en la Resolución n° 1/15, Eje: “Gestión de Calidad”, Componente: “Mejora de Procesos Internos de Gestión en Policía Judicial y Fiscalías de Instrucción de Capital e Interior”, Proyecto: “Reordenamiento de la Normativa de Actuación del M.P.F.”, “Sistematización de Instrucciones Generales”.

Y CONSIDERANDO:

Existe en la actualidad abundantes disposiciones internas que regulan la actuación del Ministerio Público Fiscal, producto del dictado de numerosas Instrucciones Generales.

Esta regulación se encuentra aplicable, no obstante haber -algunas de ellas- caído en desuso o haber sido derogadas implícitamente.

Esta circunstancia –sumada a una doble regulación de determinadas situaciones– ha provocado que subsistan instrucciones que resultan inaplicables o contradictorias entre sí.

Uno de los objetivos de esta gestión es optimizar el servicio de justicia, procurando mejorar y brindar mayor calidad y eficiencia en la

actividad del Ministerio Público Fiscal, y para ello, sus integrantes deben poder acceder y conocer las herramientas adecuadas para lograr una eficaz actuación.

En función de ello, es que se torna necesario hacer una recopilación y ordenamiento de todas las Instrucciones Generales dictadas desde el año 1988 hasta la fecha, en un sólo cuerpo, que permita un mejor acceso y conocimiento de la información.

A efectos de la sistematización y a fin de evitar la coexistencia en el sistema de Instrucciones Generales reiterativas, abundantes, en desuso o carentes de aplicación, se llevó a cabo el proyecto en dos etapas:

En primer lugar, se realizó un relevamiento descriptivo de las Instrucciones Generales dictadas cada año, descartando aquellas que carecían de aplicación.

Lograda la depuración, se conformó un Anexo, el que integra la presente resolución, y que se detalla a continuación:

El Anexo comprende un índice y una recopilación en un **Cuerpo Único de las Instrucciones Generales** que resultan aplicables, en el que se han respetando los siguientes pasos:

a) Depuración de Instrucciones Generales que contenían puntos modificados o dejados sin efectos por instrucciones posteriores.

b) Clasificación de las Instrucciones por temas.

c) Consolidación de las Instrucciones Generales análogas que tratan sobre una misma materia, a fin de evitar reiteraciones.

d) Elaboración en un Cuerpo Único, por tema, de las Instrucciones Generales aplicables.

Por su carácter dinámico, el **Cuerpo Único de Instrucciones Generales** será actualizado y/o modificado, según ello corresponda.

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



Por lo expuesto, y en virtud de las consideraciones efectuadas; **EL FISCAL GENERAL RESUELVE:**

I) Establecer en un Cuerpo Único todas las **Instrucciones Generales** que rigen en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

II) Dejar sin efecto aquellas Instrucciones Generales que no se encuentren en dicho cuerpo.

III) Aprobar el Anexo (Cuerpo Único de Instrucciones Generales Aplicables) que forma parte de la presente Resolución.

IV) Disponer la publicación del Cuerpo Único de Instrucciones Generales Aplicables en el sitio web del Ministerio Público Fiscal y su **actualización** permanente, según ello corresponda.

V) Comuníquese y Publíquese en la página web del Ministerio Público Fiscal: www.mpfcordoba.gob.ar

Fiscalía General, 5 de abril de 2017.